



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: SEÑOR JORGE IDAULO YEPEZ BASTIDAS Y

SEÑORA RITA GUADALUPE HERRERA BOLAÑOS

A FAVOR DE: SEÑOR EDISON SANTIAGO ESTRADA CHICAIZA

POR CUANTIA: USD \$ 27,00

ESCRITURA No. 20151001004P03585

SE DIO CUATRO COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día martes, dieciséis de junio del año dos mil quince, ante mí, doctora Doris Maridza Mayanquer Suarez, notaria pública cuarta suplente del cantón Ibarra, comparecen por una parte, los cónyuges, señor Jorge Idaulo Yopez Bastidas y señora Rita Guadalupe Herrera Bolaños, de estado civil casados; y, por otra parte; el señor Edison Santiago Estrada Chicaiza, de estado civil soltero. Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en el cantón Pimampiro, ocasionalmente en esta ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, por la presente diligencia, a quienes de conocerles personalmente doy fe, en las calidades que luego se indicarán, piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos, al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones por sus propios y personales derechos: a) Por una parte, los cónyuges, señor Jorge Idaulo Yopez Bastidas y señora Rita Guadalupe Herrera Bolaños, de estado civil casados, a quienes en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se les denominará simplemente como

"LOS CEDENTES"; b) Por otra parte, el señor Edison Santiago Estrada Chicaiza, de estado civil soltero, a quien en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se le denominará simplemente como "EL CESIONARIO".

Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Pimampiro, provincia de Imbabura, son hábiles para obligarse y contratar, se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas, quienes manifiestan que no tienen impedimento legal para el otorgamiento y suscripción del presente contrato y por lo tanto dan su consentimiento para su celebración. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**

Constitución de la Sociedad.- INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA, se constituyó, con domicilio en la ciudad de Pimampiro, mediante escritura pública otorgada el cinco de marzo del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, a cargo del Dr. Fernando Polo Elmir, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 02.Q.IJ.1116, del veinte y uno de marzo del dos mil dos, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pimampiro, el dos de abril del dos mil dos, bajo la partida número Dos. **b) Reforma de Estatutos.-** Posteriormente y mediante escritura pública del veinte de febrero del dos mil seis, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, doctor Arturo Terán, la compañía reformó sus estatutos, escritura que contenía algunos errores de forma. **c) Rectificatoria de Estatutos.-** Los errores descritos en el literal b de esta escritura, fueron subsanados mediante escritura pública ratificatoria y rectificatoria de la Reforma de Estatutos de INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Segunda del cantón Otavalo, a cargo del Dr. Fausto Navarrete Andrade, con fecha veinticinco de enero del dos mil siete, aprobada por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, mediante resolución número 07.Q.IJ.001025, de fecha nueve de marzo del dos mil siete, de la cual se tomó nota al margen de la escritura constitutiva de la compañía, según consta en la razón



sentada con fecha cuatro de mayo del dos mil siete, por parte del doctor Fernando Polo Elmir, notario público Vigésimo Séptimo del cantón Quito y también se anotó al margen de la escritura de reforma de estatutos, tal y como consta de la razón sentada con fecha diez de mayo del dos mil siete, por parte del doctor Arturo Terán Almeida, notario público quinto del cantón Ibarra y finalmente se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pimampiro, con fecha veintiuno de mayo del dos mil siete, bajo la partida número uno. **d) Acta**

de Junta en la cual se autoriza la cesión de participaciones.- La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía, reunida con fecha catorce de abril del dos mil quince, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al señor Jorge Idaulo Yopez

Bastidas, para que en calidad de socio de la compañía, proceda a ceder y transferir a favor del señor Edison Santiago Estrada Chicaiza, las veintisiete participaciones de un dólar cada una, que mantiene en la compañía. Se adjunta el acta de junta como documento habilitante, para que forme parte integral de la presente escritura. **TERCERA.- CESION Y**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Jorge Idaulo Yopez Bastidas, en calidad de socio de la compañía, con el consentimiento de su cónyuge, señora Rita Guadalupe Herrera Bolaños y con autorización expresa de la Junta Universal de Socios de la compañía INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA., cede y transfiere en venta real y efectiva, a favor del señor Edison Santiago Estrada Chicaiza, las veintisiete participaciones de un dólar cada una, que mantiene en la compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas.

CUARTA: PRECIO.- El precio de compraventa de las veinte y siete participaciones objeto de este contrato, es de VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagados a la suscripción del presente contrato, de contado en dinero en efectivo de curso legal y aceptación forzosa en la República del Ecuador, suma de dinero que es recibida a entera satisfacción por parte de los cedentes y así declaran haberlo recibido, por lo tanto, no tienen nada que reclamar por este concepto en el futuro, confesión

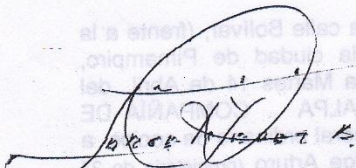
ésta que no admite prueba en contrario. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** De la presente escritura, se sentará razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Pimampiro, se anotará en los libros de la compañía y se comunicará a la Superintendencia de Compañías para la actualización de los datos de los socios de la compañía. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes, para que formen parte integral de este contrato: **a)** Copia certificada del acta de la Junta Ordinaria de Socios de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los socios de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones; y, **b)** Fotocopias de cédulas de todos los comparecientes y fotocopias de certificados de votación de las últimas elecciones. **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan en su totalidad el contenido de la presente escritura pública, por cuanto el presente contrato se otorga en seguridad de sus recíprocos intereses; por lo tanto, le dan a esta cesión de participaciones, el valor legal de ejecutoria inviolable. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que genere la presente escritura, por cualquier concepto, serán de cuenta exclusiva de EL CESIONARIO. Usted señor Notario agregará las demás formalidades legales para la completa validez del presente instrumento público. Usted señor Notario agregará las demás formalidades legales para la completa validez del presente documento público. Firmado) SARUETH. Abogado Sarueth Narváez Calderón. Inscripción en el Foro de Abogados de Imbabura número diez guión dos mil ocho guión cincuenta y cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento por mí el Notario, a los comparecientes aquellos se ratifican y afirman en el total contenido, y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

A continuación las firmas.....

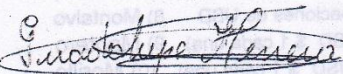


Acta N° 126

ACTA DE JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTIPALLA CIA LTDA, CELERRADA
MARTES 14 DE ABRIL DEL 2014.


Jorge Idaulo Yopez Bastidas
C.C. 1702444769

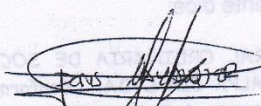



Rita Guadalupe Herrera Bolaños
C.C. 1000750479




Edison Santiago Estrada Chicaiza
C.C. 1003817689




Dra. Doris Maridza Mayanquer Suárez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE DEL CANTÓN IBARRA

Acta N°. 126

ACTA DE JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS, DE LA COMPAÑÍA INTIPALPA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA LTDA., CELEBRADA EL DIA
MARTES 14 DE ABRIL DEL 2015.

En la oficina de la Compañía Intipalpa, ubicada en la calle Bolívar, (frente a la Cooperativa Atuntaqui sector la plaza cívica), de la ciudad de Pimampiro, Provincia de Imbabura, siendo las 20h00 pm, del día Martes 14 de Abril del 2015, se reúnen los socios de la Compañía INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA LTDA., en junta general ordinaria de socios a la cual asisten los señores: 1) Andrade Navarrete Jorge Arturo (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una) 2) Arciniegas Rodríguez Lenin Voltaire (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una) 3) Barrionuevo Carranza Wuillian Claudio (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una) 4) Cunalata Chicaiza Segundo Nelson (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una) 5) Dorado Reascos Luis Omar, (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una) 6) Fúel Pérez Juan Carlos, (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una) 7) Grijalva Chamorro Omar Jhony (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una) 8) Montalvo Calvopiña Víctor Rafael (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una) 9) Montero Celín Segundo Raúl, (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una), 10) Morillo Castro Manuel Oswaldo, (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una), 11) Morillo Guamantica Luis Arturo, (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una), 12) Pepinos Vásquez Dany Rafael, (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una), 13) Vásquez Mera Nelson David, (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una), 14) Vásquez Mera Carlos Eloy, (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una), 15) Yépez Bastidas Jorge Idaulo, (propietario de 27 participaciones de USD \$ 1 cada una), Quienes representan el 73 % de las 405 participaciones USD \$ 1.00 cada una, que conforman el total del capital suscrito y pagado de esta compañía que es del USD \$ 405.00 y de conformidad con el Art. 234 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en junta general extraordinaria de socios, con el objeto de conocer y tratar sobre los siguientes puntos, constantes en la convocatoria escrita realizada por parte del Presidente y Gerente de la Compañía, la cual copiada textualmente dice:

".....CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA LTDA., Conforme a las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y el estatuto de la Compañía, se convoca a los socios de la Compañía INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA., a la sesión de Junta General Ordinaria de Socios, que tendrá lugar el día Martes, 14 de Abril del año dos mil quince, a las veinte horas; en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Bolívar (frente a la Cooperativa Atuntaqui sector la plaza cívica) de la ciudad de Pimampiro, Provincia de Imbabura, para tratar y resolver los siguientes puntos: 1).- Lectura de Oficios y Comunicaciones 2).- Informe Económico Mensual, 3).- Conocimiento y aprobación sobre el ejercicio fiscal 2014.

f) Juan Carlos Fúel (Gerente). Y f) Arturo Morillo (Presidente).....",

Preside la reunión, de la Junta General Ordinaria de Socios, el señor Arturo Morillo, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa el señor Juan Carlos Fúel, como secretario, en su calidad de Gerente de la Compañía.



Una vez constatado el Quórum, por parte del secretario de la Junta, el Presidente agradece la presencia de todos los asistentes y dispone que la Junta pase a conocer la agenda del día.

El Secretario de la Junta, cumpliendo el punto 1) procede a leer el siguiente Oficio: a) Oficio enviado por el Sr. Idaulo Yépez en el cual solicita ceder acciones y derechos al Sr. Edison Estrada por resolución unánime la solicitud es aceptada en su totalidad.

2).- De la convocatoria consistente en el informe económico mensual toma la palabra el Señor Gerente y expone: Sobre ingresos y egresos de los meses de diciembre, enero, febrero, marzo el cual es aprobado por su totalidad.

3).- De la Convocatoria consistente sobre el ejercicio económico fiscal 2014 el cual es aprobado en su totalidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el secretario da lectura a la misma, y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión, siendo las 22h30 pm.

Para constancia y por ser legal, firman la presente acta, los miembros de la Junta General Ordinaria de Socios.

Andrade Navarrete Jorge Arturo

Arciniegas Rodriguez Lenin Voltaire

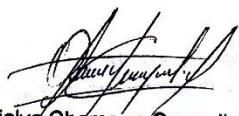
Barrionuevo Carranza Wuillian Claudio

Cunalata Chicaiza Segundo Nelson

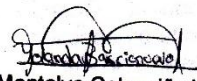
Dorado Reascos Luis Omar

Fúel Pérez Juan Carlos

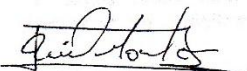
GERENTE



Grijalva Chamorro Omar Jhony



Montalvo Calvopiña Víctor Rafael



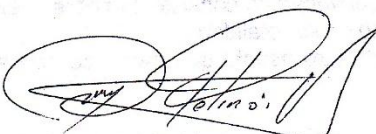
Montero Celín Segundo Raúl



Morillo Castro Manuel Oswaldo



Morillo Zamantica Luis Arturo
PRESIDENTE



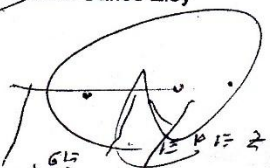
Pepinos Vázquez Danny Rafael



Vázquez Mera Carlos Eloy



Vázquez Mera Nelson David



Yépez Bastidas Jorge Idaulo



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO "INTIPALPA" CIA. LTDA.

Dirección: Bolívar e Imbabura

Teléfono: 2937-591

R.U.C. 1091708384001

CONSTITUIDA EL 05 DE MARZO DEL 2002 /RESOLUCION No. 02.Q.I.J.1116

Píndamo, Mayo 05 del 2015.

Señor

LENIN VOLTAIRE ARCINIEGAS RODRÍGUEZ

Presente.-

De mi consideración:

Por resolución unánime en sesión ordinaria de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO INTIPALPA CIA. LTDA.**, constituida el 05 de marzo del 2002, mediante resolución No. 02.Q.I.J.1116 de la superintendencia de Compañías, del 21 de marzo del 2002, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 2 de abril de 2002 bajo la partida N° 02, en sesión ordinaria efectuada el día 05 de mayo del 2015, el Señor Lenin Voltaire Arciniegas Rodríguez fue designado GERENTE de la Compañía para un periodo de dos años. En tal virtud, al estar seguro de su aceptación el presente **NOMBRAMIENTO** le faculta realizar todo trámite legal en representación de la Institución de acuerdo a los estatutos y leyes que nos rigen.

Atentamente,

Sr. Jorge Arturo Andrade Navarrete
PRESIDENTE
C.C. 100166369-7

Sr. Lenin V. Arciniegas Rodríguez
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 100153402-1

ACEPTACION

Señores accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO INTIPALPA CIA. LTDA.**, ante lo manifestado en su comunicación, me permito agradecer la nominación de GERENTE de dicha Compañía, por lo que acepto en una forma libre y voluntaria y me comprometo a desempeñar las funciones encomendadas, velando por el progreso de dicha Organización, cumpliendo y haciendo cumplir las normas estatutarias y reglamentarias de la misma.

Atentamente,

Sr. Lenin Voltaire Arciniegas Rodríguez
GERENTE
C.C. 100153402-1



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON PIMAMPIRO**

RAZÓN: Queda inscrito en esta fecha el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO "INTIPALPA" CIA LTDA.**, recaída en la persona del señor **LENIN VOLTAIRE ARCINIEGAS RODRIGUEZ**, bajo la partida número **SIETE (7)**, del Libro Registro de Nombramientos del cantón.- Pimampiro, a **QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

Dr. Patricia Rosas Fuentes-M.Sc.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN PIMAMPIRO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ BASTIDAS JORGE IDAULO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1945-05-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
RITA GUADALUPE HERRERA B

No. **170244476-9**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **RETRADO** E4443M242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASTIDAS ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2015-04-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0107 **1702444769**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YEPEZ BASTIDAS JORGE IDAULO

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA PIMAMPIRO **1**
CANTÓN **IBARRA** ZONA



(1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 100075047-9

APellidos y Nombres
HERRERA BOLAÑOS
RITA GUADALUPE

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
PIMAMPIRO

FECHA DE NACIMIENTO 1953-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE IDAULO
YEPEZ B



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO

APellidos y Nombres del Padre
HERRERA TRAJANO

APellidos y Nombres de la Madre
BOLAÑOS ROSA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-04-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-22

E433312222



DIRECTOR GENERAL
RITA GUADALUPE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

008
008-0017
1000750479

NUMERO DE CERTIFICADO
HERRERA BOLAÑOS RITA GUADALUPE

IMBABURA
PROVINCIA
PIMAMPIRO

CIRCUNSCRIPCION
PIMAMPIRO

CANTON
PARROQUIA

0
1
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESTRADA CHICAIZA
EDISON SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
PIMAMPIRO
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-09-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 100381768-9

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH. CC. SOCIALES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESTRADA JULIO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHICAIZA AGUAGUIMA LUFE AMERICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: IBARRA
2013-11-26
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-26

V333312222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL SECTORIAL

006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 006 - 0245
CÉDULA: 1003817689
ESTRADA CHICAIZA EDISON SANTIAGO

IMBABURA
PROVINCIA: PIMAMPIRO
CANTÓN: PIMAMPIRO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
PARROQUIA: 1
ZONA: 1

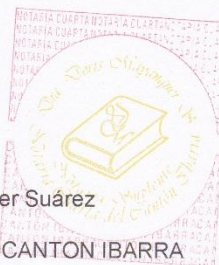
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil quince.

[Signature]

Dra. Doris Maridza Mayanquer Suárez

NOTARIA CUARTA SUPLENTE DEL CANTON IBARRA



[Signature]

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON PIMAMIRO**

RAZON: Queda inscrito el presente CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES.- bajo
la PARTIDA NÚMERO TRES (3), DEL LIBRO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN.-
Otorgado por los cónyuges:- JORGE IDAULO YEPEZ BASTIDAS Y RITA GUADALUPE
HERRERA BOLAÑOS.- A favor del señor EDISON SANTIAGO ESTRADA CHICAIZA.-
Pimampiro, a TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

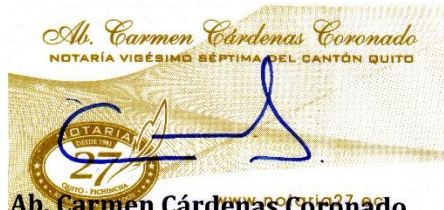


Dr. Patricio Rojas Fuentes-M.Sc.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PIMAMIRO**



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA INTI PALPA COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.**, con fecha cinco de marzo del dos mil dos, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA INTI PALPA COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.**, otorgada **JORGE IDAULO YEPEZ BASTIDAS Y RITA GUADALUPE HERRERA BOLAÑOS**, a favor de **EDISON SANTIAGO ESTRADA CHICAIZA**, de fecha diez y seis de junio del dos mil quince, ante la Dra. Maridza Mayanquer Suarez, Notaria Cuarta del Cantón Ibarra (Suplente). En Quito 30 de septiembre del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje las Naranjas E10-56 y Av. 6 de Diciembre (exp.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725